



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 569-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

20 SET. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22188 de fecha 06 de setiembre del 2017, sobre devolución del descuento indebido de sus haberes del mes de agosto del presente año del servidor **FERNANDEZ OCHANTE ERNESTO**, e informe N° 226-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrita en la parte expositiva precedente, del servidor **FERNANDEZ OCHANTE ERNESTO**, trabajador de la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita devolución del descuento indebido de los días 17/08/2017 y 18/08/2017, en vista que. Mediante Resolución Jefatura N° 531-2017-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 28 de agosto del 2017, se le concede la licencia por fallecimiento de su padre por el periodo de 05 días a partir del 16/08/2017 al 20/08/2017.

Que, mediante el informe N° 226-2017-MPH/24.27-RE de fecha 06 de setiembre, el responsable de escalafón informa que, el informe técnico N° 461-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, donde pone en conocimiento la licencia por fallecimiento de su padre del servidor **FERNANDEZ OCHANTE ERNESTO** por el periodo de 05 días a partir del 16/08/2017 al 20/08/2017 que fue recepcionado el 24 de agosto del presente año, cuando el informe de record de asistencia fue remitido el 21 de agosto del presente año, por las razones que no se tomo en cuenta la justificación.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la justificación por los 02 días 17/08/2017 y 18/08/2017 y efectuar el reembolso, en sus remuneraciones correspondiente al mes de setiembre 2017, a favor del servidor **FERNANDEZ OCHANTE ERNESTO**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 20 SET. 2017

Oficio Circ. N° 2935-2017-UTD-56-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RT-569-2017-MPH/RS/HL  
de fecha: 20 SET. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Magaly I. Solter Córdova  
Abog. Magaly I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 21 SET. 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....